

**Reactivación en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado
Colombiano del proveedor UT BOSTONIA en el
ACUERDO MARCO DE MATERIAL DE INTENDENCIA III CCE-SNG-
AMP-007-2025.**

En calidad de supervisor del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia No. III CCE-SNG-AMP-007-2025, de la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP -CCE), por medio del presente documento, se procede con la reactivación en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano al proveedor UT BOSTONIA, representado legalmente por ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 97.446.547, del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III CCE-SNG-AMP-007-2025, de acuerdo con las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que, el 16 de mayo de 2025, entró en operación el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III, No. CCE-SNG-AMP-007-2025 (*CCENEG-078-01-2024*), cuyo objeto es: *Establecer las condiciones para: (i) Seleccionar los proveedores para la adquisición de Material de Intendencia y (ii) Definir las condiciones para la adquisición de Material de Intendencia por parte de las Entidades Estatales que contraten bajo el amparo del Acuerdo Marco de Precios*”, tal como se relaciona en el anexo 1 de la minuta, denominada Anexo 1 - Listado de productos y regiones adjudicadas por proveedor, el cual hace parte integral del acuerdo marco de precios.
2. Que, el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III, No. CCE-SNG-AMP-007-2025 (*CCENEG-078-01-2024*) definido en la cláusula 13.1 de la minuta, indica:

"13.1 Plazo y vigencia del Acuerdo Marco de Precios El presente Acuerdo Marco tendrá plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS contados a partir del acta de inicio la cual será suscrita por las partes una vez se ponga en funcionamiento el Acuerdo Marco de Precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El plazo de vigencia finalizará en la fecha en que culmine el plazo para la ejecución de las órdenes de compra." es decir, hasta el 16 de mayo de 2027.

3. Que el numeral 7 del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III, No. CCE-SNG-AMP-007-2025 (CCENEG-078-01-2024), señala:

**"Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores
Obligaciones generales de los Proveedores en el Acuerdo Marco de Precios:**

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

[...]

7.39. Mantener vigente el Registro único de proponentes – RUP, así como las autorizaciones, permisos y licencias, según aplique durante todo el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios."

4. Que, en ese sentido, el equipo de administración de la Subdirección de Negocios de la ANCP – CCE, en desarrollo de su actividad de seguimiento a la ejecución del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III, No. CCE-SNG-AMP-007-2025 (CCENEG-078-01-2024), realizó la consulta correspondiente respecto de la vigencia del Registro Único de Proponentes (RUP) y certificados de existencia y representación legal del proveedor UT BOSTONIA (Integrada por BOSTONIA SAS; GRUPO SAKA S.A.S), en la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES), evidenciando que, GRUPO SAKA S.A.S, se encontraba en estado NO RENOVADO.
5. Por lo anterior, mediante radicado 2_2025_08_22_008600 del 22 de agosto de 2025, se ofició a la UT BOSTONIA para que allegara el soporte del RUP vigente y en firme, de todos los integrantes de la UT y/o se pronunciara respecto de los aspectos evidenciados, informando además de las posibles acciones administrativas que podría adelantar la ANCP - CCE, por incumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III, No. CCE-SNG-AMP-007-2025 (CCENEG-078-01-2024). No obstante, no se ha recibido respuesta alguna.
6. Que, el día 6 de octubre de 2025, mediante radicado 2_2025_10_06_010476, se notificó la Suspensión en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) del proveedor UT BOSTONIA del ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE MATERIAL DE INTENDENCIA III CCE-SNG-AMP-007-2025, la cual también fue publicada en el Minisitio del Acuerdo Marco de Precios, y se procedió con la misma en la TVEC.
7. Que mediante radicado 1_2025_11_07_012614 del 7 de noviembre de 2025, la UT BOSTONIA envía el CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la empresa GRUPO

SAKA S.A.S. con fecha de expedición 7 de noviembre de 2025, renovado y en firme, del cual al realizar las verificaciones se pudo constatar que se la UT BOSTONIA mantiene las condiciones habilitantes (financieras, técnicas y jurídicas), con las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

8. Que así, mismo al verificar el estado del proveedor UT BOSTONIA (Integrada por BOSTONIA SAS; GRUPO SAKA S.A.S), en la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES) evidencia en estado renovado, así:



[Inicio](#) [¿Qué es el RUES?](#) [Consulta de registros](#) [Descarga de reportes](#) [Servicios cámaras](#) [Estadísticas](#) [Panel de control](#)

GRUPO SAKA S.A.S.

[Volver al detalle](#)

Registro Unico de Proponentes - RUP

La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007.

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Camara de Comercio BOGOTA Numero de inscripcion RUP 000000075243 Estado de Proponente NORMAL		Fecha de Inscripcion 20251009 Fecha de renovacion 20251009 Fecha de actualización 2025/10/09	

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Capacidad Organizacional

Representacion Legal

Capacidad Juridica

No se encontraron datos

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio
[Descargar el Certificado de Proponente](#)
[Descargar expediente de Proponente](#)
Tenga en cuenta:
Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

BOSTONIA S.A.S

[Volver al detalle](#)

Registro Único de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que es plena prueba de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por las Cámaras de Comercio, conforme lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007".

Información general	Clasificación UNSPSC	Información contratos, multas, y sanciones	Noticias
Camara de Comercio BOGOTA Numero de inscripcion RUP 000000033833 Estado de Proponente NORMAL		Fecha de Inscripcion 20210429 Fecha de renovacion 20250408 Fecha de actualización 2025/09/03	
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control			Capacidad Jurídica
Capacidad Organizacional	Representacion Legal		
No se encontraron datos			

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

 [Descargar el Certificado de Proponente](#)

 [Descargar expediente de Proponente](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Con fundamento en lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP -CCE) considera:

Que, se encuentra acreditado el cumplimiento de la obligación de contar con el RUP vigente y en firme de todos los integrantes de la UT, exigido por el Acuerdo Marco de Precios y, por tanto, superada la situación que dio lugar a la suspensión.

Que, de acuerdo con lo anterior, a partir de la fecha, se procede con la reactivación en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), al proveedor UT BOSTONIA, representado legalmente por ALDER AUDREY TIBAQUIRA DIAZ, identificado con Cédula de ciudadanía No. 97.446.547, por lo cual podrá continuar participando en eventos de cotización y suscribir órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios de Material de Intendencia III, No. CCE-SNG-AMP-007-2025 (CCENEG-078-01-2024).

Para su constancia se firma el 25 de noviembre de 2025

Cordialmente,



JAIRO ALONSO MENDOZA MENDOZA
GESTOR T1-15 SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

Elaboró:	Luz Enith Rios A.  Contratista Subdirección de Negocios
Revisó:	José Joaquín Mattos Perilla  Administrador AMP
Aprobó:	Jairo Alonso Mendoza Mendoza  Supervisor AMP